GOBIERNO DE AD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL CACTYSV	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	1 DE 3
		SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO OLA DE CALOR			FECHA

1. **DESCRIPCION DEL EVENTO:** Suspensión de suministro de energía eléctrica y por consiguiente varios semáforos fuera de servicios que ocasionan un caos vehicular y riesgos a los peatones.

### 2. PROPOSITO

Realizar tareas de control, reordenamiento y regulación del tránsito ante semáforos fuera de servicio, debido a la suspensión de suministro de energía eléctrica. Garantizar el correcto funcionamiento del tránsito vehicular y peatonal en la zona de aplicación.

#### 3. ALCANCE

# Acciones de la Dirección General

En base a la disponibilidad de agentes, se dará prioridad al Área Central, Av. 9 de Julio, a la zona de terminal Retiro y el bajo porteño. Así mismo, se tomara de carácter prioritario, todas aquellas intervenciones necesarias en vías de importancia y con gran flujo vehicular de la cuidad. Se trasladara la mayor cantidad de efectivos existentes en calle en el momento. Se trabajara en conjunto con otras áreas de gobierno que pudieran prestar ayuda en situaciones de crisis.

### Recursos materiales propios a utilizar en las acciones descriptas

Total de rodados motorizados en relación a agentes (aprox. 55 por turno, total de 160). Rodados utilitarios Partner y Minibuses Ivecco para el traslado del personal.

### Recurso Humano afectado a las acciones:

Agentes turno mañana: 180. Agentes turno tarde: 180.

Agentes turno noche: 60. Agentes

fin de semana día: 100.

Agentes fin de semana noche: 60.

El cuerpo cuenta con tres bases operativas, Subgerentes, Coordinadores y Supervisores de todas las bases se sumaran a

las tareas de reordenamiento.

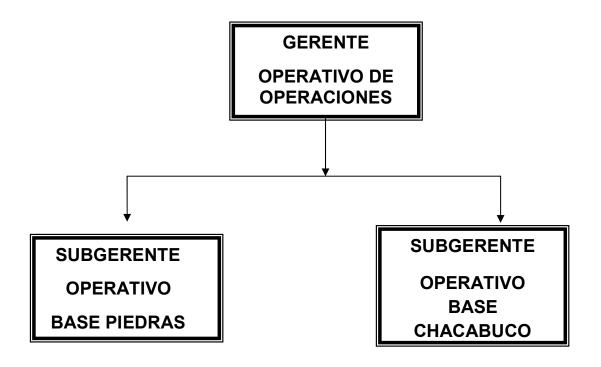
PLAN DE EMERGENCIAS GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

AGOSTO DE 2016

IF-2016-19407317- -SSEMERG



#### ESTRUCTURA ORGANICO-FUNCIONAL DE LA EMERGENCIA



### 5. FUNCIONES Y RESPONSABILIADES

Las funciones y responsabilidades del Director del Plan son coordinar todas las tareas que deberá llevar a cabo esta Dirección General.

Deberá coordinar con otras áreas, como la DG de Transito, el Comando Centralizado, que a través de sus cámaras, se le pide todo tipo de información y se recibe también datos de intersecciones sin semaforización. También se coordina con la DG de Transporte, para los posibles desvíos de líneas de colectivos, se mantiene una estrecha comunicación con la Terminal Obelisco, que debido a la falta de suministros cambia totalmente su operatoria.

PLAN DE EMERGENCIAS GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

AGOSTO DE 2016

IF-2016-19407317- -SSEMERG

	DIRECCIÓN GENERAL CACTYSV	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	3 DE 3
		SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD	REV
		CIUDADANA MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	XX
PLAN OPERATIVO OLA DE CALOR			FECHA

Deberá coordinar todas las intervenciones de su DG. Los traslados, será de su competencia administrar los recursos humanos y físicos, para acudir en tiempo y forma, y con coherencia en la escala de prioridades a las zonas afectadas.

## 6. DESACTIVACIÓN DEL PLAN

**Finalización de las acciones:** ante la previsión meteorológica de mejora del factor climático que declaró la emergencia "ola de calor", de acuerdo a la evaluación por parte del Jefe de Gabinete, se concluyen las acciones realizadas.